



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024

OBRAS DE EMPEDRADOS EN LA CALLE LA ASALEA DE LA CÑÍA. 6° POSTA YBYCUA, B° SAN JUAN, EN LA CALLE TAJY DE LA CÑÍA. 6° POSTA YBYCUA, B°. SANTA LIBRADA Y EN LAS CALLES RAFAEL RODRIGUEZ-NARCISO GARCETE-PÚBLICA EXISTENTE DE LA CÑÍA. 5° YATAITY, B°. SAN MIGUEL – ID N° 451378

CONTRATO N° 44/2024

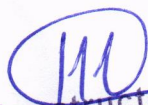
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

**LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ
DUARTE GUTIÉRREZ - RUC: 3994308-9**

Capiatá – Paraguay

2024


LD Constructora
de Lorena B. Duarte



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ



"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Contrato N° 44/2024

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, con C.I. N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LD CONSTRUCTORA con RUC N° 3994308-9, domiciliada en *Jorge Cafrune e/Don Bosco y Santos Mendoza de la ciudad de San Lorenzo*, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez, con C.I N° 3.994.308 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de OBRAS DE EMPEDRADOS EN LA CALLE LA ASALEA DE LA CÑÍA. 6° POSTA YBYCUA, B° SAN JUAN, EN LA CALLE TAJY DE LA CÑÍA. 6° POSTA YBYCUA, B°. SANTA LIBRADA Y EN LAS CALLES RAFAEL RODRIGUEZ-NARCISO GARCETE-PÚBLICA EXISTENTE DE LA CÑÍA. 5° YATAITY, B° SAN MIGUEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

(LOTE N° 2) – "OBRAS DE EMPEDRADO EN LAS CALLES RAFAEL RODRIGUEZ - NARCISO GARCETE - PUBLICA EXISTENTE TRAMO 3162, 3163, 3164 UBICADA EN LA COMPAÑÍA 5 YATAITY BARRIO SAN MIGUEL". -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Plan de Seguridad e Higiene

LD Constructora
de Lorena B. Duarte





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451378

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024, convocado por la UOC de la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 9806/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES RAFAEL RODRIGUEZ - NARCISO GARCETE - PUBLICA EXISTENTE TRAMO 3162, 3163, 3164 UBICADA EN LA COMPAÑIA 5 YATAITY BARRIO SAN MIGUEL					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES RAFAEL RODRIGUEZ - NARCISO GARCETE - PUBLICA EXISTENTE TRAMO 3162, 3163, 3164 UBICADA EN LA COMPAÑIA 5 YATAITY BARRIO SAN MIGUEL					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.287,50	1.940	4.437.750
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	Unidad	2,00	1.033.897	2.067.794
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	591,00	34.201	20.212.791
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5 PARA PROTECCIÓN TRASVERSAL DEL EMPEDRADO	Metro lineal	24,00	34.201	820.824
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDON CUNETA	Metro lineal	137,00	146.655	20.091.735
6	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA. MEDIDAS 24,00m x 0,40m x 0,60m, incluye excavación.	Metros cúbicos	5,75	559.148	3.215.101
7	REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, (CONFORME A EE.TT.)	Metros cuadrados	2.287,50	53.286	121.891.725
8	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	2.287,50	2.393	5.473.988
9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	147,75	7.274	1.074.734
10	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURA Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.287,50	2.942	6.729.825
Total por grupo:					186.016.266
TOTAL LOTE N° 2					186.016.266

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, ciento ochenta y seis millones dieciséis mil doscientos sesenta y seis) - IVA incluido.-

LD Constructora
de Lorena B. Duarte





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

CONTRA CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA, aprobada y autorizada por la Dirección de Obras, la Recepción Provisoria de la Obra sustituye a la Nota de Remisión, la recepción provisoria será emitida a los 10 días luego de la terminación de la obra.

Plazo de pago: Dentro del plazo de 15 (quince) días, desde la recepción de la factura por parte de la convocante, la solicitud de pago debe ser presentada con todos los documentos mencionados en los documentos genéricos.

En atención a lo establecido en Artículo 277 Ley 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" La Municipalidad de Capiatá procederá a retener el equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento), del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro el contratista, del cual; el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) será depositado en la cuenta habilitada a Nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines establecidos en el artículo 63 de la Ley 7021/2022, y la diferencia del 0,1% (cero coma uno por ciento), se destinará a la financiación del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, para lo cual la Municipalidad deberá depositar en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), en las condiciones mencionadas en el artículo 277 la Ley 7228/2023.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es (NO APLICA).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva

LD Constructora
de Lorena B. Duarte



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ



"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El periodo de construcción de la obra es de 30 días calendarios, para cada lote, el plazo inicia desde la fecha indicada en la orden de inicio. Los lugares donde se ejecutarán los trabajos son:

LOTE 2:

1. CALLES RAFAEL RODRIGUEZ - NARCISO GARCETE - PUBLICA EXISTENTE TRAMO 3162, 3163, 3164 UBICADA EN LA COMPAÑÍA 5 YATAITY BARRIO SAN MIGUEL

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato. La orden de inicio se emitirá dentro de los 10 días de la firma del Contrato.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de Contrato de la Municipalidad de Capiatá.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

LD Constructora
de Lorena S. Duarte





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los nueve días del mes octubre del año 2024.



PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General



ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

SRA. LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ

LD CONSTRUCTORA

RUC N° 3994308-9

LD Constructora
de Lorena B. Duarte